



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 5 de mayo del 2003.

RESULTANDOS

1. Con fecha 5 de mayo del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza No. 60 con número consecutivo 64, de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO, el día 16 de mayo del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 60 con número consecutivo 64, de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 6 de octubre del 2003, el C. RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO, fue acreditado como ganador de la plaza No. 60 con número consecutivo 64, de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 27 de octubre del 2003, el C. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL, interpuso recurso de revisión impugnando la plaza No. 60 con número consecutivo 64, de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. GILBERTO RODRIGUEZ GARCIA dictaminado ganador y DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL dictaminado no concursante, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:



CONSIDERANDOS

- I. Al C. RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO dictaminado ganador, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, se presentó a desahogar la audiencia, el día 19 febrero del 2004, en la que se le informó que el C. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL, interpuso Recurso de Revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificado el dictamen de ganadora de la plaza, en virtud de que se acreditan los requisitos de la convocatoria, así como los elementos cuantitativos y cualitativos.
- II. Que el C. DEL RIO GALLO JOSE MIGUEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, para el desahogo de la audiencia el día 12 de febrero del 2004, quien manifestó: *"Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso y señala como primer agravio: en los 'Elementos Cuantitativo: La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del SEMS declara que: 'El trabajo presentado, no corresponde a los temas previstos en el anexo 1 del Documento de pruebas, emitido por la Comisión Dictaminadora', el mencionado Anexo 1 dice en el apartado correspondiente a la Prueba 1 ENSAYO debiera decir: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN) 'El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza'...Mi proyecto se denomina: 'Creación de un Banco de Imágenes para el Estudio de las Artes en Jalisco' se propone la formación de una base de datos digital, para ayudar al estudio, docencia e investigación del arte de nuestra entidad ayudados por el internet."* y como segundo agravio plantea que *"Elementos Cualitativo: La convocatoria específica Plaza de Profesor Investigador Asociado "C" y el resolutivo otorga la plaza de Técnico Académico Titular "C"*.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, ratificar el dictamen de ganador, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de que reúne los requisitos de la Convocatoria, del Estatuto del Personal Académico y Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, para ocupar de manera temporal la plaza No. 60 con número consecutivo 64, de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de noviembre del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNÁNDEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO, plaza No. 60 con número consecutivo 64.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO